



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: Anexo VI - Reglamento Interno

ANEXO VI

REGLAMENTO INTERNO PARA BECARIAS/OS EN REGISTROS DE CÁNCER DE BASE POBLACIONAL DEL INC

Las disposiciones de este reglamento se aplicarán a todas las becas de capacitación que se otorguen en el marco de la Convocatoria anual “BECAS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN REGISTROS DE CÁNCER DE BASE POBLACIONAL” del INC, con el objeto de proporcionar un marco de referencia y de acción a las/los becarias/os durante el desarrollo del plan de capacitación de 12 meses, con independencia de la sede de formación en cada especialidad oncológica y actividades afines.

Los distintos apartados que lo componen se proponen detallar y precisar aspectos y requisitos para abordar las distintas actividades académicas y asistenciales propuestas (presenciales y virtuales) de carácter obligatorio. Se introducen las características del régimen de asistencia y régimen de evaluación. Asimismo, se incorporan indicaciones sobre el procedimiento para cobro del estipendio mensual y tipos de seguros solicitados, previo al ingreso a la sede de capacitación asignada por Dictamen de la Comisión Evaluadora y homologada por la Dirección Nacional del Instituto.

Este reglamento interno, junto con la suscripción del convenio específico para la realización de la beca, implican un compromiso contractual por parte de las/los becarias/os respecto de su cumplimiento y el reconocimiento de la responsabilidad que conlleva.

En esta dirección subrayamos que ante cualquier duda, consulta, inquietud, dificultad o situación que pudiera suscitarse, se establezca contacto con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Reporte del Cáncer (SIVER-Ca), o el Programa de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer del INC (PCRRHH).

Datos de contacto:

Instituto Nacional del Cáncer Julio A. Roca 781 | Piso 10

C1067ABO | Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Argentina

e.mail: siver-ca@inc.gob.ar

web: argentina.gob.ar/salud/inc

1. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

El dispositivo de formación (beca) establece una dedicación exclusiva de 40 horas semanales, de lunes a viernes, para la formación de becarias/os según el plan de actividades de la especialidad diseñado por el SIVER-Ca en forma conjunta con el equipo de tutoría de la sede de formación. Este programa supone una dedicación exclusiva.

Con base a esta carga horaria, el PCRRHH y SIVER-Ca del INC expiden la certificación formal que acredita el plan de capacitación implementado en cada Registro.

Debido a la pandemia por COVID-19 en 2020 y 2021, se han incorporado distintas modalidades de formación (hibridación entre lo presencial y lo virtual) con carácter complementario. En caso de que se generen nuevas adecuaciones curriculares y pedagógicas en cada especialidad, también se tomarán en consideración para la certificación de la beca.

2. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

Las y los becarias/os serán evaluados en la sede de formación por el equipo de profesionales que participará en la estrategia de capacitación, bajo la supervisión experta y permanente de la/el tutora/or designada/o. Asimismo, será entrevistada/o por la coordinación del SIVER-Ca y el PCRRHH para monitorear el proceso de enseñanza y aprendizaje, contando para ello con la colaboración de las líneas programáticas del INC que acompañan la especialidad.

La metodología aplicada a la evaluación de aprendizajes se basa en el monitoreo permanente de la práctica diaria para detectar progresos y dificultades, analizar el nivel de interpretación de temas/contenidos seleccionados, aptitud y compromiso con el aprendizaje en servicio -en colaboración con otras áreas y colegas-, y la adquisición de destrezas prácticas y conceptuales en las distintas disciplinas.

Para ello, se combinan actividades de evaluación parcial (diagnósticos y de progresión de aprendizajes con carácter mensual y bimensual); resolución de consignas de trabajo para la articulación de componentes teóricos/prácticos por módulo y de integración de módulos; abordaje de actividades y ejercitaciones con nivel de complejidad creciente referidas al dominio del sistema de RPC, CANREG, etc.; realización de informes o

relatorías sobre el trabajo en terreno. La aprobación de cada una de estas instancias permitirá a los/as becarios/as acceder a una instancia final integradora de aprendizajes y actividades para sistematizar experiencias y compartir resultados.

Desde el SIVER-Ca y el PCRRHH del INC se explicitan los criterios de evaluación acordados con el equipo de tutoría; también se proveen instrumentos de consulta y sistematización para que las y los profesionales puedan prepararse y estar en condiciones de alcanzar un desempeño exitoso en cada instancia. Esta articulación permite consensuar estrategias y recursos con el fin de retroalimentar el proceso de aprendizaje de cada becaria/o.

Asimismo, tanto en los talleres como en los cursos virtuales complementarios se explicitan los criterios para cursar y aprobar cada instancia formativa.

2. a) EVALUACIONES E INFORMES PARCIALES

Planilla “Informe de avance” (tutora/or y becaria/o)

Se acuerda con las/los tutoras/es el envío de un informe bimensual para realizar seguimiento de las/los becarias/os con el objeto de conocer su capacidad de apropiación de contenidos, competencias profesionales y nivel de desempeño alcanzado. Esta estrategia de monitoreo compartida con el SIVER-Ca y el PCRRHH permite conocer en forma individualizada el proceso de aprendizaje y capacitación e implementar estrategias de retroalimentación destinadas a cada becaria/o y a la sede/equipo de tutoría. Para esta evaluación de carácter procesual, el INC provee una plantilla-formulario de evaluación.

Asimismo, cada becaria/o deberá entregar un informe bimensual de avance sobre su formación durante el período comprendido. El instrumento para la elaboración del informe de avance se enviará en formato electrónico a través de la casilla de correos informada en el proceso de postulación. Este informe formará parte de la instancia de evaluación final integradora.

2.b) EVALUACIONES E INFORMES FINALES

Las/los becarias/os deberán participar en una instancia de evaluación final que consistirá en un ateneo de integración de aprendizajes y conocimientos adquiridos durante el proceso de formación, para sistematizar experiencias y compartir resultados. Para la realización de esta actividad, desde el SIVER-Ca y el PCRRHH del INC se convocará a la/el becaria/o y a su tutora/or (o a quien se designe en su reemplazo) y se fijará una fecha una o dos semanas antes de finalizar la beca, para realizar dicha instancia en forma presencial o remota. Para esta instancia final también se invita a participar a referentes de los registros poblacionales para cumplir la función de evaluadora/or externa/o.

Planilla “Informe final” (becaria/o y tutora/or)

Las y los becarias/os deben elaborar un informe final a modo de autoevaluación, donde se consideran, entre otros aspectos: tipos y grado de conocimientos y habilidades adquiridas, y las condiciones generadas para ello, tipo de función desempeñada por su tutora/or y el INC, instancias de trabajo individual y colectivas propuestas en

servicio, y posibles aportes a su formación en la especialización, etc.

El equipo de tutoría también completa y entrega un informe final de desempeño de cada becario/o que toma en consideración aspectos relevantes de las actividades y contenidos desarrollados en la especialidad, los cuales permiten establecer una calificación final y definir la aprobación o no de la beca.

Ese “Informe de la/el tutora/or” detallará:

actividades desarrolladas y la participación (tipo/modalidad) en el transcurso de la beca.

contenidos seleccionados efectivamente abordados en el área de registros de cáncer.

aprendizajes y competencias incorporadas y el nivel de desempeño alcanzado.

aprendizajes y competencias que requieren más tiempo o dedicación.

dificultades y potencialidades detectadas en el desarrollo profesional dentro de la especialidad.

recomendaciones y consideraciones que permitan alcanzar un mejor desempeño a futuro.

Si el informe de tutoría estableciera un bajo nivel de desempeño, desde el SIVER-Ca y el PCRRHH se solicitará ampliación de la evaluación a la/el tutora/or responsable y a la/el becario/o.

Todas estas actividades, enmarcadas en el Programa de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer del INC, parten de la premisa de que la evaluación es concebida como un proceso integral y, por lo tanto, no asume un carácter sumativo. En síntesis, todas las actividades formativas deben ser aprobadas para obtener el certificado final de la beca de formación avalado por el INC.

Como parte de los requisitos de finalización de la beca, se solicita completar un cuestionario de evaluación sobre la Convocatoria a Becas del INC.

3. RÉGIMEN DE ASISTENCIA

Asistir y desarrollar el conjunto de actividades formativas (asistenciales y académicas) de carácter obligatorio es condición y requisito para obtener el certificado de realización de la beca.

Para acceder a la instancia de evaluación final integradora, la/el becario/o deberá:

no exceder el máximo de 1 falta por mes.

informar sobre las inasistencias al SIVER-Ca y a su tutora/or.

presentar una justificación escrita y documentación probatoria por cada inasistencia.

En el caso de ausentarse, ya sea por motivos de salud, personales, asistencia a congresos u otros motivos justificados, deberá primero enviar una notificación formal al SIVER-Ca del INC y presentar la debida justificación o constancia, según corresponda. Su tutora/or también deberá ser notificada/o sobre cada

inasistencia.

El Instituto, dependiendo de las circunstancias de cada caso, y atendiendo al desempeño y compromiso de cada becaria/o con las actividades desarrolladas hasta el momento, establecerá la continuidad o no de la beca de capacitación.

3.1. Planillas de asistencia

Según lo establecido en el Convenio firmado con el INC, cada becaria/o debe garantizar asistencia a la sede de formación asignada conforme la carga horaria semanal prevista.

A los efectos de realizar un seguimiento, el día de la firma de Convenio se entregará un instrumento de registro de asistencia. Al finalizar cada mes, la/el becaria/o deberá entregar al INC esta “planilla de asistencia” completada, firmada por su tutora/or o la/el profesional del servicio de salud que se designe para ello. En este caso, deberá notificarse en forma anticipada al INC el nombre y cargo de la/el profesional a cargo del seguimiento. La entrega de esta planilla de asistencia certifica el cumplimiento de actividades en la sede y habilita el pago del estipendio mensual.

Con la presentación de la primera planilla, se procederá a la entrega de la siguiente para continuar con registro de asistencia hasta finalizar el plan de capacitación.

Es requisito para finalizar y aprobar la beca que cada becaria/o haya cumplido en tiempo y forma con la presentación de todas las planillas de asistencia. El cumplimiento de este requisito es indispensable para emitir el certificado de beca realizada y aprobada.

4. PAGO DE LA BECA

El estipendio mensual de la beca no contempla traslados, alojamiento ni cobertura médica, los cuales correrán por cuenta de cada becaria/o.

Cabe aclarar que el primer pago del estipendio podría sufrir demoras en el proceso de acreditación por tiempos y gestiones ajenas al INC y que dependen del sistema bancario.

Para hacer efectivo el pago de la beca, se abrirá a cada becaria/o una cuenta bancaria en el Banco Nación sin costo de mantenimiento.

5. SEGUROS Y CONVENIO

Dentro del plazo de tres (3) días hábiles de aceptada la beca, los/as becarios/as deberán presentar esta documentación:

1. Copia de seguro de accidentes personales por la vigencia de la beca y en el ámbito laboral con alcance de cobertura en la jurisdicción de la capacitación, con cláusula de no repetición a favor de la sede de formación

asignada y del INC.

b. Suscribir un convenio con el INC de adhesión obligatoria, en cuyo contenido se detallan condiciones, derechos y obligaciones asumidas por las partes durante el período de capacitación (presencial y/o virtual). (Ver Anexos VIII y IX).

La presentación incompleta de todos estos documentos exigidos será causal de desestimación de las/os POSTULANTES ADJUDICADAS/OS, eligiendo la siguiente postulación en el orden de mérito.

6. FINALIZACIÓN DE LA BECA DE CAPACITACIÓN

Concluida la beca, evaluada la experiencia y relevada expectativas y necesidades tendientes a ampliar y favorecer la capacitación continua de los/as profesionales de los registros de cáncer de base poblacional, en un plazo no mayor a los seis (6) meses, cada becario/o se compromete a contestar un cuestionario digital de seguimiento elaborado por el SIVER-Ca y Programa de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer del INC. Este cuestionario deberá ser completado y enviado dentro de los 20 días posteriores a la recepción de la notificación por mail.

Firma Aclaración Número de DNI